



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

**MAT: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°.-20247
Monte Patria, 10 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicio al Sr .Sandro Jofre Marín, Ru[redacted], Conductor, grado 15, Planta Auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 03.12.2018 (viatico al 20%): Traslado funcionarios del Dpto. Social a entrega de ayudas mensuales en la localidad del Rio Grande.
 - 04.12.2018 (viatico al 20%): Traslado funcionario de OPD, a entrega de citaciones a la localidad del Rio Grande.
 2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

02 Viatico al 20%	\$ 18.712.-
-------------------	-------------
 3. **IMPÚTESE** el gasto \$18.712.- (Dieciocho mil setecientos doce pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


ALEJANDRO LARA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/IN/pcrn
Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.




ALCALDE